

# NUEVA AUTORIZACIÓN VSPCE

**IMPORTANTE:** La empresa solicitante deberá comprobar y, en su caso, actualizar sus datos en el apartado “Modificación de datos personales”, para la correcta recepción de comunicaciones y notificaciones.

Se podrá acceder a las **NOTIFICACIONES** recibidas en el Punto de Acceso General (PAG) <https://sede.administracion.gob.es> a través de la denominada “Carpeta Ciudadana”.

## **REQUISITOS:**

- La empresa deberá estar dedicada a una finalidad principal distinta a la del transporte sanitario de viajeros.
- Deberá estar justificada la necesidad de realizar el transporte sanitario de acuerdo con la naturaleza y el volumen de la actividad de la empresa o entidad de la que se trate.
- La empresa deberá estar al corriente de sus obligaciones fiscales, laborales y sociales.
- El volumen de transporte autorizado a la empresa deberá estar acorde con las exigencias de transporte sanitario que, razonablemente, pueda verse obligada a atender.
- Disponer de los vehículos en propiedad, arrendamiento financiero tipo “leasing” o arrendamiento ordinario, los cuales deber estar provistos de certificación técnico-sanitaria, con una antigüedad máxima de diez años desde su primera matriculación.
- Tener cubierta de forma ilimitada su responsabilidad civil por los daños que puedan causarse con ocasión del transporte.

## **DOCUMENTACIÓN**

1. Documentación justificativa del número de personas accidentadas o enfermas que necesitan ser trasladadas habitualmente desde o hasta sus centros.
2. Comunicación de la dirección de correo electrónico de que disponen.
3. Carta de pago de la tasa.
4. Permisos de circulación y fichas técnicas de los vehículos.
5. Seguro de responsabilidad civil ilimitada de los vehículos (50.000.000 €).
6. Certificado técnico sanitario.
7. Contrato de arrendamiento de los vehículos, en su caso.

\* Posteriormente, en el caso de incrementar el número de vehículos: acreditar que han aumentado las necesidades de transporte y la disposición de los mismos (apartados 4 a 6).

**TASA: 27 EUROS POR TARJETA Y 27 EUROS POR VEHÍCULO**